

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **31103** ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza,

Anuncia: Que en la Sección I de Declaración de Concurso 0000086/2011 referente al concursado Ibermolduras de Aragón, S.L.L., CIF B50978899, por auto de fecha 21/09/11 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso, a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil IBERMOLDURAS DE ARAGÓN, S.L.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la Sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110070771-1